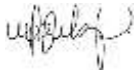


CONSTANCIA SECRETARIAL.- La Calera, 18 de agosto de 2021.-

Al despacho de la señora Juez el presente asunto, con respuesta de MEDIMAS EPS, allegada el pasado 28 de julio de 2021.

La Secretaria,



MONICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 2019 00373

Demandante: BANCOMPARTIR S.A.

Demandado: DANILO TRUJILLO Y OTRO

Fecha Auto: 26 de agosto de 2021

SE INCORPORA a esta foliatura la respuesta aportada el pasado 28 de julio de 2021, por MEDIMAS EPS, la cual se tiene en cuenta y se pone en conocimiento de las partes e intervinientes para los fines que estimen pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#32 de 27 de agosto de 2021
Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Cundinamarca - La Calera

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

25f083b4950d19855be61b97e71f9387eee9bbda3dob1a599f3e96c9bf60238c

Documento generado en 25/08/2021 12:17:10 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>